



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Lista provisional Admitidos y excluidos/as Docentes Recual 2023

Atendiendo a las Bases de la convocatoria que regula el proceso de Selección de **UN DOCENTE** que desarrollará funciones de dirección, control, administración y seguimiento de la subvención, así como impartición de alguno de los módulos de formación, del programa para la recualificación y reciclaje profesional “**Atención Socio Sanitaria a Personas Dependientes en instituciones Sociales**”, con una duración de 6 meses, y 40 horas semanales, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 5/2024 de fecha 20 de febrero.

De acuerdo a lo estipulado en la Orden 163/2018, de 12 de noviembre de la Consejería de Economía, Empresas ya Empleo, por la que establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional.

Atendiendo a la publicación del proceso selectivo, así como del Anuncio de las Bases en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, y página Web del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación, para quienes deseen participar en el proceso cumplimenten y aporten con carácter obligatorio, los anexos en modelo normalizado, y la documentación exigida en dichas bases.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias en fecha 14 de marzo de 2024.-

Atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, **RESUELVO:**

**Primero:** Declarar la **LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA DOCENTE**, conteniendo la relación nominal de excluidos, causas de exclusiones, y plazos para subsanación de defectos, siendo:

Solicitudes que han resultado **ADMITIDAS Y EXCLUIDAS** de acuerdo con la Base CUARTA de la Convocatoria, en concordancia con la Base OCTAVA, y son los/as siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	ENTIDAD	DNI	CODIGO	TITULACION	COMPETENCIA DOCENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ADMITIDO/EXCLUIDO	MOTIVO	OBSERVACIONES
---------------------	---------	-----	--------	------------	---------------------	-------------------------	-------------------	--------	---------------

Firma 2 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	26/03/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	26/03/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 49c7278bbb2d473aa310419466310612001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/69 - Fecha Resolución: 26/03/2024





LOPEZ **** MARIA INMACULADA	ALDEA DEL REY	xx.x89.27x-x	SSCS0208	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	NO ACREDITA	NO ACREDITA	EXCLUIDA	No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008 No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	APORTA UN DIPLOMA DE FORMADOR DE FORMADORES QUE NO ES VALIDADO. ESTA EMITIDO POR LA ASOCIACION EMPLATE TALAVERA, NO INDICA QUE ESTE HOMOLOGADO POR ENTIDAD PUBLICA.
PENA **** SOFIA	ALDEA DEL REY	xx.x86.35x-x	SSCS0208	MAESTRA/MASTER EN PSICOLOGIA	SI, TITULACION	NO ACREDITA	EXCLUIDA	No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR SI PRESENTO CERTIFICADO DE FUNCIONES POR UNA RESIDENCIA DONDE TRABAJO. SI RECLAMA Y LO APORTA SE ADMITIRIA SU SOLICITUD
PASTOR **** AMALIA	ALDEA DEL REY	xx.x51.06x-x	SSCS0208	AUX ENFERMERIA TEC SUPERIO EDUCACION INFANTIE	NO ACREDITA	NO ACREDITA	EXCLUIDA	No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008 No acredita 3 AÑOS la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	
CABALLERO **** ANTONIO	ALDEA DEL REY	xx.x04.6x-x	SSCS0208	GRADO EN DERECHO.	NO ACREDITA	NO ACREDITA	EXCLUIDO	No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008 No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	
YEBENES **** RICARDO	ALDEA DEL REY	xx.x16.30x-x	SSCS0208	GRADO ENFERMERIA	SI, CERF PROF	ACREDITA	ADMITIDO		
FLOX **** ROSA MARIA	ALDEA DEL REY	xx.x31.28x-x	SSCS0208	GRADO TRABAJO SOCIAL	NO ACREDITA	NO ACREDITA	EXCLUIDO	No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008 No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	
LUCAS **** CAROLINA	ALDEA DEL REY	xx.x83.18x-x	SSCS0208	TFP EN ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y AUX ENFERMERIA TSPF EDUCACION INFANTIL	600 HORAS	SI	ADMITIDA		TIENE CURSO DE DOCENCIA PERO NO ADJUNTA RESOLUCIO O DIPLOMA OFICIAL

Firma 2 de 2  
Cándido Barba Ruedas  
26/03/2024  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Andrés Rodríguez Pozo  
26/03/2024  
SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 49c7278bbb2d473aa310419466310612001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/69 - Fecha Resolución: 26/03/2024





CALCERRADA **** SONIA	ALDEA DEL REY	xx.x33.70x-x	SSCS0208	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR RAMA SANITARIOA	SI, CERF PROF	NO ACREDITA	EXCLUIDA	No acredita 3 AÑOS la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	
JIMENEZ **** JUDITH	ALDEA DEL REY	xx.x27.92x-x	SSCS0208	GRADO EN TRABAJO SOCIAL	FALTA RESOLUCION DE CONCESION	NO ACREDITA CERTIF DE FUNCIONES	EXCLUIDA	No acredita la competencia docente de conformidad con el artículo 13 del RD 34/2008 No acredita 1 AÑO la experiencia profesional en el campo de las competencias profesionales en instituciones, relacionadas con los módulos formativos a impartir, de conformidad con lo establecido en el RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado el RD 721/2011, de 20 de mayo y en el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.	COMPETENCIA DOCENTE: PRESENTA CERTIFICADO DE FORMACION PARA EL EMPLEO PERO NO ACREDITA SOLICITUD DE EMISION O RESOLUCION DE CONCESIÓN
PEREZ **** GARCIA MARIA PAZ	ALDEA DEL REY	xx.x24.57x-x	SSCS0208	DIPLOMADA ENFERMERIA	SI	REGISTRO DE FORMADORE S	ADMITIDA		

**Segundo:** Los candidatos excluidos/as, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **3 días hábiles (conforme establece la BASE DÉCIMA)**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se considerará definitiva y se elevará a definitiva por Resolución de Alcaldía. Las reclamaciones, deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente, y en que fundamente la reclamación, y deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Pza. de España, nº 1, o tramitarse por Sede Electrónica ([www.aldeadelrey.es](http://www.aldeadelrey.es)), o en las formas que determina el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Tercero:** Conforme a la BASE NOVENA de la convocatoria la Comisión de selección estará constituida por los siguientes miembros designados por la Alcaldía entre empleados públicos del Ayuntamiento o de otras administraciones, con el grupo profesional igual o superior, siendo:

**Presidente Titular:** María del Sol Zapata Acevedo, Directora Universidad Popular.

**Suplente:** María Luisa Coello Morena (Funcionaria de la JCCM)

**Vocales:**

- Carlos Cardosa Zurita (Funcionario de Administración Local)
- Félix Villanueva Molina (Funcionario de la JCCM)
- Cecilio Villar Peláez, Funcionario de Administración Local.

**Vocales Suplentes:**

- Antonio Caballero Alañón (Funcionario Administración Local)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	26/03/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	26/03/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 49c7278bbb2d473aa310419466310612001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/69 - Fecha Resolución: 26/03/2024





- Jacoba Molina Villanueva (Funcionario de Administración Local)
- David Ramírez Fernández (Funcionario de Administración Local)

**Secretario Titular:** Andrés Rodríguez Pozo (Funcionario Administración Local).

**Secretario Suplente:** Juan Carlos García Sánchez (Funcionario Admón. Local)

La Comisión no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros, pudiendo disponer de la incorporación a la misma de asesores especialistas que prestarán colaboración en cuestiones técnicas.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse, o ser recusados cuando concurran las circunstancias previstas en los Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos de la Sede Electrónica, y página Web municipal para conocimiento general (www.aldeadelrey.es)

**Quinto:** Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario Acctal.- (A.R.P.)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas	26/03/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo	26/03/2024



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 49c7278bbb2d473aa310419466310612001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/69 - Fecha Resolución: 26/03/2024

